REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA Jaime Espinoza Cabrera

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

BIOPRONEC CÍA. LTDA.

QUE OTORGA:

MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CAPITAL SOCIAL: USD $3.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD $150.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD $153.000,00

DI: 3 COPIAS

JB

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES DIECIOCHO (18) de JUNIO del año DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano de Quito**, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía **BIOPRONEC COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente representada por la señora **MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, calidad que se justifica de acuerdo con la copia del nombramiento que se agrega; quien es casada, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión

ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su respectivo documento de identificación que en copia se agrega, y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo texto transcribo literalmente a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad con las siguientes clausulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público de ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, La Señora **MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN**, a nombre y en representación de la compañía **BIOPRONEC COMPAÑÍA LIMITADA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; quien es hábil y capaz para contratar y obligarse; y, la compañía es de nacionalidad Ecuatoriana.- SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante instrumento público celebrado el catorce (14) de noviembre de dos mil siete (2007), ante el Señor Notario Vigésimo Cuarto Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, se suscribió la constitución de compañía limitada de BIOPRONEC CIA. LTDA. b) El treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) se celebra la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC COMPAÑÍA LIMITADA, mediante la cual se conoce, aprueba y autoriza lo siguiente: Uno. Conocer, aprobar y autorizar el Balance correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año dos mil catorce (2014).- Dos. Conocer y aprobar el

informe de Gerencia correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año dos mil catorce (2014).- Tres. Resolución sobre los resultados correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año dos mil catorce (2014).- Cuatro. Conocer, aprobar y autorizar toda lo relacionado y necesario para el aumento de capital por reinversión de las utilidades del año dos mil catorce (2014).- Cinco. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** a) En virtud de lo anterior y de la reinversión de las utilidades del año dos mil catorce (2014) se realiza el aumento de capital de la compañía BIOPRONEC COMPAÑÍA LIMITADA, la cual tiene el capital social, suscrito y pagado de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con (USD $ 3,000.00), el cual se conforma de la siguiente manera: - - -

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL
Araujo Espín Mirian Leonila	$ 1,350.00
Puma Araujo Andrea Carolina	$ 300.00
Puma Hoyos Ángel Vinicio	$ 1,350.00
TOTALES :	$ 3,000.00

b) Los valores de utilidades a reinvertir son: Utilidad a reinvertir y capitalizar del Año dos mil catorce (2014) CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. $150,000.00).- TOTAL QUE SE RESUELVE REINVERTIR: CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. $150,000.00).- Con la indicada reinversión de las utilidades del año dos mil catorce (2014), el aumento de capital queda de la siguiente manera, dividido en la misma forma y en proporción con la división de la participación de los socios:----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES	TOTAL DE CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES
Araujo Espín Mirian Leonila	$ 1,350.00	$ 67.500,00	$ 69.500,00	69500
Puma Araujo Andrea Carolina	$ 300.00	$ 15.000,	$ 15.300,00	15300
Puma Hoyos Ángel Vinicio	$ 1,350.00	$ 67.500,00	$ 69.500,00	69500
TOTALES :	**$ 3,000.00**	**$ 150.000,00**	**$ 153.000,00**	**153000**

La junta general por unanimidad resolvió aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con el aumento de capital por reinversión de las utilidades del año dos mil catorce (2014); y a la Gerente General Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín la autorizan expresamente para que realice la escritura pública o para la plena realización de este aumento ante las autoridades competentes.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Por lo antes expuesto, se conoció, aprobó y autorizó todo lo relacionado con la Reforma de los estatutos de la compañía, de tal forma que el Artículo Sexto del Capital (del Estatuto de la sociedad) determinará que el capital social es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 153,000.00)** y estará conformado y dividido para con los socios conforme el cuadro indicado anteriormente, el cual consta en el Acta Junta General Universal

Ordinaria de Socios de BIOPRONEC COMPAÑIA LIMITADA del treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), adjunta a la presente minuta. La junta general por unanimidad resolvió aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía y autorizar a la Gerente General Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín para que realice la escritura pública para la plena realización de esta reforma estatutaria.- Usted Señor Notario se dignara incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Francisco Benítez Jaramillo, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil seis guion doscientos diez del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue a la parte compareciente por mi el Notario, se ratifica en su aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.-

MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN
GERENTE GENERAL DE BIOPRONEC CÍA. LTDA.
C. 1709968075

EL NOTARIO

BIOPRONEC CIA. LTDA.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN

"NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA"

Quito DM, 02 de abril del 2014

Ingeniera
MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN
Ciudad.-

Cordial Saludo:

La Junta General Universal y extraordinaria de la Compañía, celebrada el 31 de marzo del 2014, decidió reelegirle en el cargo de Gerente General de la Compañía, por el período de dos años, según el Artículo 29 del Estatuto.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.- En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, será sustituido por el Presidente de la Compañía.

CONSTITUCIÓN: Notaría 24 Cantón Quito 14-11-2007 Registro Mercantil 18-01-2008

ANDREA CAROLINA PEÑA ARAUJO
Secretaria

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía BIOPRONEC CIA. LTDA.

Quito DM, 02 de abril del 2014

MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN
C.I. 1708968875

RAZÓN: Confiero que la Sra. MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN, acepto el nombramiento que antecede.

Quito DM, 02 de abril del 2014

ANDREA CAROLINA PEÑA ARAUJO
Secretaria

REGISTRO MERCANTIL:

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18230

004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4213
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/04/2014
FECHA ACEPTACION:	02/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOPRONEC CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709968075	ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM 168 DEL: 18/01/2008 NOT: VIGESIMA CUARTA DEL: 14/11/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2014-17-01-64-D 401
FACTURA Nº 682
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 09 ABR 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 18 JUN 2015

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

Nº 0524110

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792123518001

RAZON SOCIAL: BIOPRONEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS PRONAVIT **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN GENERAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: PASAJE OE8-A Número: S10-10 Intersección: HUAYNAPALCON Referencia: A 20 METROS AL OESTE DE LA CALLE ZARUMA Celular: 0997114786 Telefono Trabajo: 023121081 Fax: 022654234 Telefono Trabajo: 022655376 Web: WWW.PRONAVIT.COM Email: info@pronavit.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 18/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: PRONAVIT **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN GENERAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: MIRANDA Calle: PADRE JOSE CAROLLO Número: OE1-236 Intersección: RIO COCA Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA FABRICA DE TUBOS PLEHORCEM Camino: VIA ANTIGUA AMAGUAÑA Telefono Trabajo: 023605539 Celular: 0997114786 Email: info@pronavit.com Web: WWW.PRONAVIT.COM

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito ......

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI — 20 FEB 2015 — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 *Lugar de emisión:* QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/01/2015 14:28:55

NOTARIA ... QUITO - ECUADOR. Facultado por el numeral 5 ... de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede ... confrontado ... con el documento que ... exhibido ...

16 JUN 2015

... Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792123518001

RAZON SOCIAL: BIOPRONEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PRONAVIT

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA

CONTADOR: GALLARDO MEDINA MARCO ANTONIO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SEPTIMA * DR. LUIS HERRERA R. * 67

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 18/01/2008

FEC. INSCRIPCION: 29/02/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES DE USO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: PASAJE OE8-A Número: S10-10 Intersección: HUAYNAPALCON Referencia ubicación: A 20 METROS AL OESTE DE LA CALLE ZARUMA Celular: 0997114786 Telefono Trabajo: 023121061 Fax: 022664254 Telefono Trabajo: 022665376 Web: WWW.PRONAVIT.COM Email: info@pronavit.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI Se certifica que los documentos y certificado de valor... presentados, pertenecen al contribuyente.
COD. SC33020 26 ENE 2015
Usuario Agencia
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 28/01/2015 14:28:55

ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
BIOPRONEC CIA. LTDA.

Celebrada el 31 de marzo del 2015

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 8h30, en las oficinas de la sociedad, se reúnen los socios de la compañía, señores: Mirian Leonila Araujo Espín, Andrea Carolina Puma Araujo y Ángel Vinicio Puma Hoyos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los cuales deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de socios.

Constitución de la Junta General:

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Conocer, aprobar y autorizar el Balance correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2014.
2. Conocer y aprobar el informe de Gerencia correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2014.
3. Resolución sobre los resultados correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2014.
4. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario para el aumento de capital por reinversión de las utilidades del año 2014.
5. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

Presidencia y Secretaría:

Actúa como Presidente el Sr. Ángel Vinicio Puma Hoyos y actúa como Secretaria la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, quien es su actual Gerente General.

1. **Conocer, aprobar y autorizar al Balance correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2014.**

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y autorizar el balance correspondiente al ejercicio económico de enero a diciembre del 2014, el mismo que les fue entregado quince días antes de esta fecha para su oportuna revisión, el balance es aprobado por los socios de forma unánime.

2. **Conocer y aprobar el informe de Gerencia correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2014.**

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín quien es la actual Gerente General de la compañía realiza el informe de sus actividades correspondiente al ejercicio económico de enero a diciembre del 2014, mismo que es aprobado por los socios de forma unánime.

3. **Resolución sobre los resultados correspondiente al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2013.**

Los accionistas resuelven que las utilidades generadas en este ejercicio fiscal serán reinvertidas en la compañía, por lo que se autoriza el registro contable de estas utilidades a reinvertir y capitalizar por un valor de ciento cincuenta mil dólares de estados unidos de américa con 00/100 (USD $ 150,000.00) a la cuenta contable Utilidad a Reinvertir y Capitalizar 2014.

4. **Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario para el aumento de capital por reinversión de las utilidades del año 2014.**

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario para realizar el aumento capital por reinversión de las utilidades del año 2014 de la compañía.

Misma que actualmente tiene el capital social, suscrito y pagado de tres mil dólares de los estados unidos de américa con 00/100 (USD. $ 3,000.00) y conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	
Araujo Espín Mirian Leonila	$	1,350.00
Puma Araujo Andrea Carolina	$	300.00
Puma Hoyos Ángel Vinicio	$	1,350.00
TOTALES :	$	3,000.00

Los valores de utilidades a reinvertir son:

Utilidad a reinvertir y capitalizar del Año 2014 USD. $ 150,000.00

TOTAL QUE SE RESUELVE REINVERTIR: USD. $ 150,000.00

Con la indicada reinversión de las utilidades del año 2014, el aumento de capital queda de la siguiente manera, dividio en la misma forma y en proporción con la división de la participación de los socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES	TOTAL DE CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES
Araujo Espín Mirian Leonila	$ 1.350,00	$ 67.500,00	$ 69.500,00	69500
Puma Araujo Andrea Carolina	$ 300,00	$ 15.000,00	$ 15.300,00	15300
Puma Hoyos Ángel Vinicio	$ 1.350,00	$ 67.500,00	$ 69.500,00	69500
TOTALES:	$ 3.000,00	$ 150.000,00	$ 153.000,00	153000

La junta general por unanimidad resuelve aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con el aumento de capital por reinversión de las utilidades del año 2014; y a la Gerente General Ing. Mirian Leonila Araujo Espín la autorizan expresamente para que realice todo documento, escritura pública o declaración o petición con o sin juramento para la plena realización de este aumento ante las autoridades competentes.

5 - Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

Mirian Leonila Araujo Espín, toma nuevamente la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior, de tal forma que el Artículo Sexto del Capital (del Estatuto de la sociedad) determinará que el capital social es de ciento cincuenta y tres mil dólares de los estados unidos de américa (USD. $ 153,000.00) y estará conformado y dividido para con los socios conforme el cuadro indicado anteriormente en esta acta.

La junta general por unanimidad resuelve aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo dicho y a la Gerente General Ing. Mirian Leonila Araujo Espín la autorizan expresamente para que realice todo documento, escritura pública o declaración o petición con y sin juramento para la plena realización de esta reforma estatutaria.

A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h40, la Presidencia declara clausurada la sesión.

Angel Vinicio Puma Hoyos
PRESIDENTE
CC 1709548174

Mirian Lourdes Araujo Espín
SECRETARIA
CC 1709968875

Andrea Carolina Puma Araujo
CC 1728476833

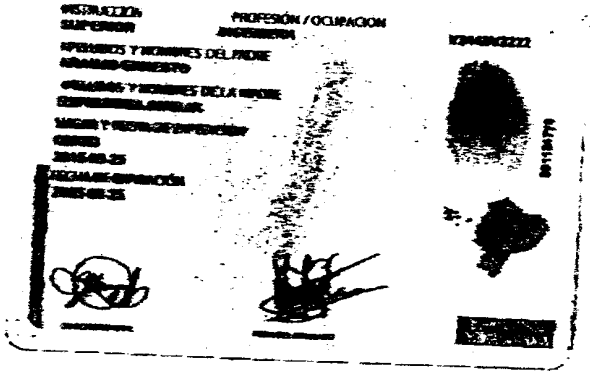

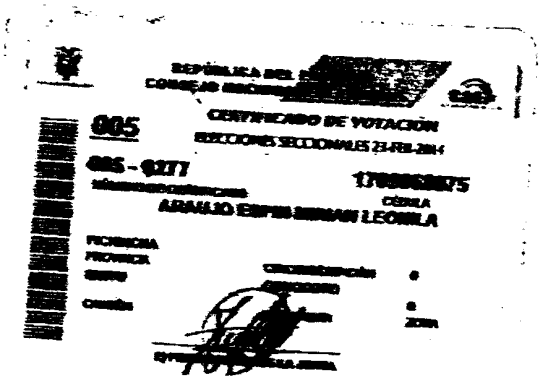

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 18 JUN 2015

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO

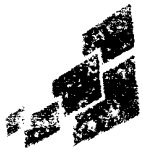

ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO** debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy dieciocho (18) de Junio del 2015.

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43788

3527889PCNUZF9

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	30355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3334
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709968075	ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /18/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOPRONEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ENERO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 002-002-000018895

20151701037P06348

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701037P06348

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIOPRONEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792123518001		GERENTE GENERAL	MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPÍN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

ACLARACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA

QUE OTORGA:
MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPÍN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD BIOPRONEC CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2015 – 17 – 01 – 37 P 00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la Ingeniera MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPÍN, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General de la sociedad BIOPRONEC CIA. LTDA., conforme al documento que se agrega a la presente. La compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, porque me ha presentado su respectivo documento identificatorio cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de

ACLARACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** La Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín, casada, de cuarenta y siete (47) años de edad, empresaria, ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Gerente General de la sociedad BIOPRONEC CIA. LTDA., y debidamente autorizada por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el día tres de agosto el año dos mil quince. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015), se suscribió el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., otorgada por su Gerente General, la Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín, en la cual existe la decisión de aclararla, por lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), por la Leda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, que hace observaciones al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), que ya se aclaró y forma parte de este Instrumento. **TERCERA.- ACLARACIONES:** Con estos antecedentes la Gerente General y Representante Legal señora Mirian Leonila Araujo Espín en representación de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., procede en virtud de este acto a realizar las siguientes Aclaraciones por lo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., de fecha tres (3) de agosto del año dos mil quince (2015), constantes en: a) el Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015); y, b) la Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el dieciocho (18) de junio de dos mil

quince (2015), por la cual se suscribió el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., otorgada por su Gerente General, la indicada Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín, en por la cual se conoce, aprueba y autoriza lo siguiente: **Orden del Día: Uno.-** Ratificar en lo legalmente procedente y aclarar la denominada Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015). **Dos.-** Acogerse a lo que dispone la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), por la Leda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, que hace observaciones al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., en cuanto se refiere al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), principalmente en lo que se refiere a: i) capital social de los socios Mirian Leonila Araujo Espín y Ángel Vinicio Puma Hoyos; y, ii) que el ejercicio económico es por reinversión de las utilidades del año dos mil, catorce (2014). **Tres.-** La presente Acta tiene como objeto principal el aclarar o corregir los errores que se hayan generado por caso fortuito o fuerza mayor en dicha acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015, que es además Extraordinaria. **Cuatro.-** Autorizar a la Gerente General para que diligencie lo que legalmente es procedente para que estas aclaraciones o correcciones de errores se realicen jurídicamente tanto en el Acta como en la Escritura Pública; y, documentos adjuntos. **Uno.- Ratificar en lo legalmente procedente y aclarar la denominada Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).** La Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y ratificar en

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

lo legalmente procedente la denominada Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) y aclararla por la necesidad determinada por el punto que sigue, lo que es aprobado por los socios de forma unánime. **Dos.- Acogerse a lo que dispone la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), por la Leda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, que hace observaciones al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., en cuanto se refiere al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), principalmente en lo que se refiere a: i) capital social de los socios Mirian Leonila Araujo Espín y Ángel Vinicio Puma Hoyos; y, ii) que el ejercicio económico es por reinversión de las utilidades del año dos mil catorce (2014).** La Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín quien es la actual Gerente General determina que hay que acogerse a lo que dispone la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), por la Leda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, que hace observaciones al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., en cuanto se refiere al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), principalmente en lo que se refiere a: i) capital social de los socios Mirian Leonila Araujo Espín y Ángel Vinicio Puma Hoyos; y, ii) que el ejercicio económico es por reinversión de las utilidades del año dos mil catorce (2014), mismo que es aprobado por los socios de forma unánime. **Tres.-**

La presente Acta tiene como objeto principal el aclarar o corregir los errores que se hayan generado por caso fortuito o fuerza mayor en dicha acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno 31 de marzo de dos mil quince (2015), que es además Extraordinaria. La Ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario para realizar la aclaración o corrección de errores que se han generado por caso fortuito o fuerza mayor, que es la siguiente: a) El Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), se aclara que es en verdad una Junta General *Extraordinaria* de Socios y así se la considerará en adelante a dicha acta por esta aclaración. b) En el No. tres (3) de dicha Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA. de treinta y uno (31) de marzo del año dos mil quince (2015), constaba "Resolución sobre los resultados correspondientes al Ejercicio económico de enero a diciembre del año dos mil trece (2013)", cuando debe decirse y contará por esta aclaración como: *"Resolución sobre los resultados correspondientes al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2014".* c) Respecto del cuadro de integración por esta aclaración deberá constar como la siguiente: *"Con la indicada reinversión de las utilidades del año 2014, el aumento de capital queda de la siguiente manera, divido en la misma forma y en proporción con la división de la participación de los socios:.....*

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES	TOTAL DE CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES
Araujo Espín Mirian Leonila	$ 1.350,00	$ 67.500,00	$ 68.850,00	68850
Puma Araujo Andrea Carolina	$ 300,00	$ 15.000,00	$ 15.300,00	15300
Puma Hoyos Angel Vinicio	$ 1.350,00	$ 67.500,00	$ 68.850,00	68850
TOTALES:	**$ 3.000,00**	**$ 150.000,00**	**$ 153.000,00**	**153000"**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
NOTARÍA OCTAVA SÉPTIMA

La junta general por unanimidad resuelve aprobar estas aclaraciones al Acta ya llamada Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015). **Cuatro.-** Autorizar a la Gerente General para que diligencie lo que legalmente es procedente para que estas aclaraciones o correcciones de errores se realicen jurídicamente tanto en el Acta como en la Escritura Pública; **y,** documentos adjuntos. Autorizan todos y expresamente para que se realice todo lo relacionado y necesario con estas aclaraciones del Acta determinada anteriormente y de la Escritura Pública indicada a la Gerente General de BIOPRONEC CIA. LTDA., Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, para que efectivice todo documento, escritura pública o declaración o petición con o sin juramento para la plena realización de lo encomendado ante las autoridades competentes. Y principalmente se inscriba o registre o margine todo esto por el documento respectivo (básicamente otra Escritura Pública) en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BIOPRONEC CIA.LTDA., suscrita por la mentada Gerente General, celebrada el dieciocho (18) de junio del año dos mil quince (2015), en la Notaría Octava de Quito, del Notario Jaime Rafael Espinoza Cabrera, misma que debe ser aclarada por este instrumento. Se adjunta como documento habilitante, por ser necesario, esto es lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), por la Leda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención. **CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: a) copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA. de tres (3) de agosto del año dos mil quince (2015); b) Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), por la Leda. Gina

OFICIO No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913
Quito, D.M. 16 julio 2015

Asunto: CONTROL EX POST DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Señora:
Mirian Leonila Araujo Espín
Gerente General
BIOPRONEC CÍA. LTDA.
Huaynapalcón N° 1136 y Zaruma
A dos cuadras de la Iglesia Hermano Miguel
La Magdalena
Teléfonos: 2665376 / 3102161
Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo con el análisis realizado a los documentos presentados en la visita de inspección a la compañía, se elaboró el Informe de Inspección No. SCVS.IRQ.DRICAI.SIC.15. 268 de 16 de julio de 2015, en el que se determinaron las siguientes observaciones:

1. Los libros de actas de juntas generales y expedientes de juntas generales deberán ser estructurados de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 122 de la Ley de Compañías, 34 y 35 del actual Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, emitido por esta Superintendencia, mediante Resolución SCV-DNCDN-14-014 de 13 octubre de 2014.

2. El cuadro de integración de capital que es parte integrante del acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de marzo de 2015 y que también consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Octava, el 18 de junio del mismo año, no ha sido elaborado en forma correcta, por cuanto el capital total de los socios Mirian Leonila Araujo Espín y Ángel Vinicio Puma Hoyos respectivamente, luego del aumento de capital es de USD 68.850,00 cada uno; sin embargo, en el cuadro de integración consta USD 69.500,00.

3. En el punto 3 del acta de junta general de socios señalada en el párrafo anterior, consta que el aumento de capital se relaciona con los resultados correspondientes al ejercicio económico de enero a diciembre de 2013; mientras que, en el punto 4 consta que el aumento de capital es por reinversión de las utilidades del año 2014.

Dra. Paulina Aguilla Fonseca NOTARÍA VIGÉSIMA SEPTIMA

4. Mediante acta de junta general extraordinaria de socios de 15 de abril de 2014, los socios resolvieron aumentar el capital social de la compañía en USD 328.900,00, el cual fue elevado a escritura pública sin llegar a cristalizarse, sin embargo, no se presentó el acta de junta general a través de la cual los socios hayan dejado sin efecto tal resolución y/o la correspondiente escritura pública de resciliación de dicho acto jurídico.

5. Se requiere un Estado de Situación Financiera actualizado, los registros contables y documentos de soporte que justifiquen el pago del aumento de capital por USD 150.000,00 con las Utilidades no Distribuidas del ejercicio económico 2014, conforme la resolución de la junta general extraordinaria de socios de 31 de marzo de 2015.

6. La compañía deberá presentar el manual de políticas contables y los documentos de respaldo, mediante los cuales se evidencie el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 11 de octubre de 2011, respecto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitida por esta Superintendencia de Compañías.

En el término de 30 días, a partir de la recepción del presente oficio, sírvase presentar los descargos a las observaciones formuladas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Gina Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

EXP.: 159407
Ref. 16072015 of. 629

MS/PV

ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
BIOPRONEC CIA. LTDA.

Celebrada el 3 de agosto del 2015

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En la Provincia de Pichincha en el Distrito Metropolitano de Quito, al día tres del mes de agosto del año dos mil quince, a las 8h30, en las oficinas de la sociedad, Parroquia la Magdalena Barrio la Magdalena (Pasaje Oe8-A No. S10-10 y Huaynapalcón), se reúnen los socios de la compañía, señores: Mirian Leonila Araujo Espín, Andrea Carolina Puma Araujo y Ángel Vinicio Puma Hoyos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los cuales deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios.

Constitución de la Junta General:

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Ratificar en lo legalmente procedente y aclarar la denominada Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015.
2. Acogerse a lo que dispone la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el 16 de julio de 2015, por la Lcda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, que hace observaciones al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., en cuanto se refiere al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015, principalmente en lo que se refiere a: i) capital social de los socios Mirian Leonila Araujo Espín y Ángel Vinicio Puma Hoyos; y, ii) que el ejercicio económico es por reinversión de las utilidades del año 2014.
3. La presente Acta tiene como objeto principal el aclarar o corregir los errores que se hayan generado por caso fortuito o fuerza mayor en dicha acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015, que es además Extraordinaria.
4. Autorizar a la Gerente General para que diligencie lo que legalmente es procedente para que estas aclaraciones o correcciones de errores se realicen jurídicamente tanto en el Acta como en la Escritura Pública; y, documentos adjuntos.

Presidencia y Secretaría:

Actúa como Presidente el Sr. Ángel Vinicio Puma Hoyos y actúa como Secretaria la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, quien es su actual Gerente General.

1. **Ratificar en lo legalmente procedente y aclarar la denominada Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015.**

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y ratificar en lo legalmente procedente la denominada Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015 y aclararla por la necesidad determinada por el punto que sigue, lo que es aprobado por los socios de forma unánime.

2. **Acogerse a lo que dispone la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el 16 de julio de 2015, por la Lcda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, que hace observaciones al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., en cuanto se refiere al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015, principalmente en lo que se refiere a: i) capital social de los socios Mirian Leonila Araujo Espín y Ángel Vinicio Puma Hoyos; y, ii) que el ejercicio económico es por reinversión de las utilidades del año 2014.**

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín quien es la actual Gerente General determina que hay que acogerse a lo que dispone la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el 16 de julio de 2015, por la Lcda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, que hace observaciones al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA., en cuanto se refiere al Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015, principalmente en lo que se refiere a: i) capital social de los socios Mirian Leonila Araujo Espín y Ángel Vinicio Puma Hoyos; y, ii) que el ejercicio económico es por reinversión de las utilidades del año 2014, mismo que es aprobado por los socios de forma unánime.

3. **La presente Acta tiene como objeto principal el aclarar o corregir los errores que se hayan generado por caso fortuito o fuerza mayor en dicha acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015, que es además Extraordinaria.**

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario para realizar la aclaración o corrección de errores que se han generado por caso fortuito o fuerza mayor, que es la siguiente:

a) El Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015, se aclara que es en verdad una Junta General *Extraordinaria* de Socios y así se la considerará en adelante a dicha acta por esta aclaración.

b) En el No. 3 de dicha Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA. de 31 de marzo del año 2015, constaba "Resolución sobre los resultados correspondientes al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2013", cuando debe decirse y contará por esta aclaración como: *"Resolución sobre los resultados correspondientes al Ejercicio económico de enero a diciembre del año 2014".*

c) Respecto del cuadro de integración por esta aclaración deberá constar como la siguiente:

"Con la indicada reinversión de las utilidades del año 2014, el aumento de capital queda de la siguiente manera, divido en la misma forma y en proporción con la división de la participación de los socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES	TOTAL DE CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES
Araujo Espín Mirian Leonila	$ 1.350,00	$ 67.500,00	$ 68.850,00	68850
Puma Araujo Andrea Carolina	$ 300,00	$ 15.000,00	$ 15.300,00	15300
Puma Hoyos Ángel Vinicio	$ 1.350,00	$ 67.500,00	$ 68.850,00	68850
TOTALES :	**$ 3.000,00**	**$ 150.000,00**	**$ 153.000,00**	**153000"**

La junta general por unanimidad resuelve aprobar estas aclaraciones al Acta hoy ya llamada Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de BIOPRONEC CIA. LTDA, de 31 de marzo de 2015.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 TRIGÉSIMA SÉPTIMA

4. **Autorizar a la Gerente General para que diligencie lo que legalmente es procedente para que estas aclaraciones o correcciones de errores se realicen jurídicamente tanto en el Acta como en la Escritura Pública; y, documentos adjuntos.**

Autorizan todos y expresamente para que se realice todo lo relacionado y necesario con estas aclaraciones del Acta determinada anteriormente y de la Escritura Pública indicada a la Gerente General de BIOPRONEC CIA. LTDA., Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, para que efectivice todo documento, escritura pública o declaración o petición con o sin juramento para la plena realización de lo encomendado ante las autoridades competentes. Y principalmente se inscriba o registre o margine todo esto por el documento respectivo (básicamente otra Escritura Pública) en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BIOPRONEC CIA.LTDA., suscrita por la mentada Gerente General, celebrada el 18 de junio del año 2015, en la Notaría Octava de Quito, del Notario Jaime Rafael Espinoza Cabrera, misma que debe ser aclarada por este instrumento.

Se adjunta como documento habilitante, por ser necesario, esto es lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Inspección y Control, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-629-13913, emitido el 16 de julio de 2015, por la Lcda. Gina Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención.

A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h40, la Presidencia declara clausurada la sesión.

Ángel Vinicio Puma Hoyos
PRESIDENTE
CC 1709548174

Mirian Leonila Araujo Espín
SECRETARIA
CC 1709968075

Andrea Carolina Puma Araujo
CC 1720476033

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1792123518001**
RAZON SOCIAL:	**BIOPRONEC CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	PRONAVIT
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA
CONTADOR:	GALLARDO MEDINA MARCO ANTONIO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DR. LUIS HERRERA RUEDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/01/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	18/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	29/02/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES DE USO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: PASAJE OE8-A Número: S10-10 Intersección: HUAYNAPALCON Referencia ubicación: A 20 METROS AL OESTE DE LA CALLE ZARUMA Celular: 0997114786 Telefono Trabajo: 023121061 Fax: 022664234 Telefono Trabajo: 022665376 Web: WWW.PRONAVIT.COM Email: info@pronavit.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

Se verifica que los documentos y certificado de votación presentados, pertenecen al ciudadano.
COD. SC32820
Usuario
Agencia
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 29/01/2015 14:28:55

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792123518001

RAZON SOCIAL: BIOPRONEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS PRONAVIT **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN GENERAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: PASAJE OE8-A Número: S10-10 Intersección: HUAYNAPALCON Referencia: A 20 METROS AL OESTE DE LA CALLE ZARUMA Celular: 0997114786 Telefono Trabajo: 023121061 Fax: 022664234 Telefono Trabajo: 022665376 Web: WWW.PRONAVIT.COM Email: info@pronavit.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 18/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: PRONAVIT **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN GENERAL.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: MIRANDA Calle: PADRE JOSE CAROLLO Número: OE1-238 Intersección: RIO COCA Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA FABRICA DE TUBOS PHEHORCEM Camino: VIA ANTIGUA AMAGUAÑA Telefono Trabajo: 023805539 Celular: 0997114786 Email: info@pronavit.com Web: WWW.PRONAVIT.COM

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito
LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se verifica que los documentos ... y certificado de votación ... presentados, pertenecen al contribuyente.
COD. SC33820
Usuario Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 29/01/2015 14:28:55

BIOPRONEC CIA. LTDA.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA NIHIL PRIUS FIDE CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito DM, 02 de abril del 2014

Ingeniera
MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN
Cuidad.-

Cordial Saludo:

La Junta General Universal y extraordinaria de la Compañía, celebrada el 31 de marzo del 2014, decidió reelegirle en el cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años, según el Artículo 20 del Estatuto.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.- En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, será sustituido por el Presidente de la Compañía.

CONSTITUCION: Notaria 24 Cantón Quito 14-11-2007 Registro Mercantil 18-01-2008

ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO
Secretaria

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía **BIOPRONEC CIA. LTDA.**

Quito DM, 02 de abril del 2014

MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN
C.I. 1709968075

RAZON: Certifico que la Sra. MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN, acepto el nombramiento que antecede.

Quito DM, 02 de abril del 2014

ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO
Secretaria

REGISTRO MERCANTIL:

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1223

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA
37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4213
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/04/2014
FECHA ACEPTACION:	02/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOPRONEC CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709968075	ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM 168 DEL: 18/01/2008 NOT: VIGESIMA CUARTA DEL: 14/11/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2014-17-01-64-D401
FACTURA Nº 642
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en UNA foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 09 ABR. 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0524110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170996807-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO ESPIN
MIRIAN LEONILA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
SAN JOSE DE POALO

FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGEL VINICIO
PUMA HOYOS

INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**
V3443V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN ROSA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0011247

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0277 NÚMERO DE CERTIFICADO
1709968075 CÉDULA

ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CONOCOTO PARROQUIA
ZONA **0**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (1) ... foja(s) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devuelto al interesado.

Quito, a 16 SEP 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Falcón Arias, Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención; c) Nombramiento de Gerente General de BIOPRONEC CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que la compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Danilo Navarrete Martínez, con matrícula profesional número siete cero cero cero del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPÍN
C.C. 1709968075 **C.V.** 005-0277

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ACLARACION DE ESCRITURA PUBLICA, que otorga MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD BIOPRONEC CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada el diez de septiembre del dos mil quince en trece fojas útiles incluida esta, Quito a diez y seis de septiembre del dos mil quince.

Dra. Paulina Anquilla Fonseca

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000019431

20151701037O01970

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037O01970

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos DANILO NAVARETE MARTINEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1802904142001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

;HA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000010628

20151701008O00625

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701008O00625

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO DE LA COMPAÑÍA BIOPRONEC CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3045

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709968075
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P6348

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOPRONEC CIA. LTDA.** No. 20151701008P03045, otorgada por Mirian Leonila Araujo Espín en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA BIOPRONEC CIA. LTDA., celebrada ante mí el 18 de junio del 2015, tomé nota de la escritura de **ACLARATORIA No. 20151701037P06348** que suscribe la mencionada señora, autorizada por la Dra. Paulina Auquilla Fonseca, Notaria 37ma. del Cantón Quito, el 10 de septiembre del 2015.- Quito 23 de septiembre del 2015.-

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73096

5963692UQDQMSX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	50568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5513
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709968075	ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOPRONEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/01/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos